



# Resolución de Gerencia General

N° 093-2022-ONP/GG

## DESIGNA CINCO (5) FEDATARIOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Lima, 08 de abril de 2022

### VISTOS:

El Memorando N° 0778-2022-ORH/ONP, del 18 de marzo de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 795-2022-ONP/OAD, del 31 de marzo de 2022, de la Oficina de Administración, que adjunta el Informe N° 0182-2022-ONP/OAD.GD, de la misma fecha, de la Unidad Funcional de Gestión Documentaria; y, el Informe N° 258-2022-ONP/OAJ, del 06 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad pública designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, quienes tienen como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad; también pueden certificar firmas para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 072-2022-ONP/GG, del 25 de marzo de 2022, se aprueba la Directiva N° 003-2022-ONP/GG, Directiva sobre autenticación de documentos, certificación de firmas, funciones y responsabilidades de los/las fedatarios/as de la Oficina de Normalización Previsional, cuyo numeral 3.3 señala que el fedatario es el/la servidor/a de la ONP, vinculado/a bajo cualquier modalidad, autorizado/a para comprobar y autenticar, previo cotejo, el contenido de la copia de un documento original que forma parte del expediente administrativo y los demás documentos que se deriven de los procedimientos administrativos y los que se ejecutan en la ONP, pudiendo incluso certificar firmas a pedido de los/las usuarios/as previa verificación de la identidad de el/la suscriptor/a;

Que, asimismo, el literal a) del numeral 7.1 de la Directiva N° 003-2022-ONP/GG, señala que el/la Gerente/a General, que actúa como fedatario de la institución conforme al Reglamento de Organización y Funciones, puede delegar dicha función mediante Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Memorando N° 795-2022-ONP/OAD, que adjunta el Informe N° 0182-2022-ONP/OAD.GD, de la Unidad Funcional de Gestión Documentaria, la Oficina de Administración propone la designación de cinco fedatarios de la Oficina de Normalización Previsional, quienes cumplen los requisitos fijados para actuar como fedatario, conforme a la verificación efectuada por la Oficina de Recursos Humanos según se indica en el Memorando N° 0778-2022-ORH/ONP, quienes se detallan en el listado proporcionado por la precitada Oficina;

Que, mediante Informe N°258-2022-ONP/OAJ, del 06 de abril de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente viable la designación de los fedatarios propuestos, a través de Resolución de Gerencia General;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Administración, del Director General de la Oficina de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10 y su modificatoria, y la Directiva N° 003-2022-ONP/GG, Directiva sobre autenticación de documentos, certificación de firmas, funciones y responsabilidades de los/las fedatarios/as de la Oficina de Normalización Previsional), aprobada con Resolución de Gerencia General N° 072-2022-ONP/GG;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación de fedatarios de la Oficina de Normalización Previsional**

Designase cinco fedatarios de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

### **Artículo 2. Notificación**

Notifícase la presente resolución a los fedatarios designados en el artículo 1 de la presente Resolución, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su archivo en el legajo personal respectivo.

### **Artículo 3. Difusión**

Dispónese que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de todos los servidores de la entidad.



# *Resolución de Gerencia General*

## **Artículo 4. Publicación**

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)).

Regístrese y comuníquese.